

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. Intervención de Fondos.  
 Diputación provincial. - Teléfono 1700  
 Diputación provincial. - Tel. 1916

Miércoles 5 de Enero de 1955

Núm. 3

No se publica los domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente 1,50 pesetas.  
 idem atrasado 3,00 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito.

### Administración provincial

#### Excma. Diputación Provincial de León

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia nuevamente concurso para la provisión de una beca en la Escuela del Magisterio Femenino de León, denominada «María Díaz-Jiménez Molleda», con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

1.ª—Esta beca está dotada con 3.000 pesetas por curso y comprende los estudios correspondientes a la carrera de Maestra de Enseñanza Primaria entendiéndose que la desaplación o deficiente conducta de la becaria apreciadas discrecionalmente por la Corporación, podrán anular el beneficio concedido.

2.ª—Las solicitantes presentarán, además de la correspondiente solicitud, los documentos que a continuación se expresan en la Secretaría de esta Excma. Diputación durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de las presentes bases:

a) Certificación de nacimiento de la solicitante dentro de la provincia o, en su defecto, del padre, o en su caso, de la madre del mismo con idéntica circunstancia, o certificación de residencia en la provincia durante más de 10 años.

b) Idem de buena conducta.

c) Idem de adhesión al Glorioso Movimiento.

d) Idem acreditativa de la contribución que por todos conceptos, paguen los padres de la interesada o, a falta de éstos, sus hermanos o personas obligadas a darles alimentos.

e) Declaración jurada avalada por el Alcalde, de los padres, respecto de si ellos o sus hijos ejercen cargos y con qué sueldo, disfrutan pensión y en qué cuantía y si per-

ciben rentas y a cuánto ascienden. f) Los demás documentos justificativos de méritos especiales o circunstancias que alegue la peticionaria.

3.ª—La Excma. Diputación apreciará libremente, previo examen de los documentos presentados, e incluso adquiriendo noticias extraoficiales si lo considera oportuno, las circunstancias de merecimientos y pobreza de las aspirantes, y en su vista adjudicará la beca o la declarará desierta si, a su juicio, ninguna aspirante reúne las condiciones necesarias.

4.ª—La que resulte agraciada con esta beca, queda obligada a comunicar a la Excma. Diputación, el comienzo de sus estudios y asignaturas que comprende, así como proporcionar cada año cuantos datos se la pidan en orden a sus actividades académicas.

5.ª—El importe de la pensión se satisfará por trimestres anticipados. Para cobrar el primero, habrá de justificar la becaria su matrícula y remitir nota de las asignaturas y relación de profesores. Al finalizar el curso habrá de presentar certificación acreditativa de las calificaciones obtenidas, que no podrán ser inferiores a notable, bajo pena de pérdida de la beca, para cobrar el último trimestre, que por tanto será vencido.

León, 27 de Diciembre de 1954.—  
 El Presidente, Ramón Cañas 6065

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

#### CIRCULAR

En la Circular dando instrucciones para la formación de los documentos cobratorios de Rústica y Pecuaria y de Urbana, para el próximo año de 1955, se señalaba como fecha límite para la presentación el día 20 de Noviembre, pasado cuyo día, por

esta Oficina se procedería a la imposición de las sanciones que se determinaban en la misma.

Y siendo varios los Ayuntamientos que no han remitido a esta Administración los mencionados documentos cobratorios, y en el deseo de no tener que exigir las oportunas responsabilidades, cosa siempre enojosa para esta Oficina, se les advierte que si antes del día 10 de Enero próximo, no han realizado dicha presentación, se les impondrán las sanciones con que se les comnó en la referida Circular, cuales son la multa de 100 pesetas, que se á elevada a 250 pesetas a los ocho días de transcurrido este plazo y automáticamente se dará comienzo a la formación del expediente para exigir a los señores que forman el Ayuntamiento y Junta Pericial, solidariamente, la responsabilidad del ingreso en el Tesoro del importe del primer trimestre y sucesivos cuya cobranza no pueda realizarse debido a la no presentación de dichos documentos, entendiéndose que estas multas son por cada documento.

León, a 3 de Enero de 1955.—El Administrador de Propiedades, Julio F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 22

#### Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

Calendario de recepción de Trigo que ha de regir durante el mes de Enero.

Almacén de Sahagún

Días de recepción: Miércoles, jueves, viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Bercianos del Real Camino, Calzada del Coto, Castrotierra, Galleguillos de Campos, Gordaliza del Pino, Joara, Joarilla, Sahagún, Santa María del Monte de Cea, Villanzo de Valderaduey y Villamol.

**Sub-almacén de Grajal de Campos**

Días de recepción: Lunes y martes de cada semana

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Escobar de Campos y Grajal de Campos.

**Almacén de Cea**

Días de recepción: Lunes, martes, miércoles y jueves de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Cea, Saelices del Río, Joara, Santa María del Monte de Cea, Villazanzo de Valderaduey y Villacalabuey.

**Sub-almacén de Villaselán**

Días de recepción: Viernes de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Valderrueda, Villamartín de Don Sancho, Villaverde de Arcayos y Villaselán.

**Sub-almacén de Almanza: «El Picón».**

Días de recepción: Sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Almanza, Canalejas Cebanico y La Vega de Almanza

**Almacén de Palanquinos**

Días de recepción: Lunes, martes y miércoles de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Cabrerós del Río, Campo de Villavida, Cubillos de los Oteros, Vega de Infanzones, Villanueva de las Manzanas y Villaturiel.

**Sub-almacén de El Burgo Ranero**

Días de recepción: Jueves, viernes y sábados de cada semana

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Bercianos del Real Camino, El Burgo Ranero, Castrotierra, Santa María del Monte de Cea y Vallecillo.

**Almacén de Santas Martas**

Días de recepción: Viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Castrotierra, Corbillos de los Oteros, Gusendos de los Oteros, Matadeón de los Oteros, Santas Martas (todos los pueblos menos Villamarco) y Valverde Enrique y Villamoratiel de las Matas.

**Sub-almacén de Matallana de Valmadrigal**

Días de recepción: Miércoles de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Santa Cristina de Valmadrigal.

**Sub-almacén de Villamarco**

Días de recepción: Jueves de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: El pueblo de Villamarco.

**Sub-almacén de Albres**

Días de recepción: Lunes y martes de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Izagre, Joarilla de las Matas y Valverde Enrique.

**Almacén de Valencia de Don Juan**

Días de recepción: Todos los días laborables de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Ardón, Valdevimbre, Castilfalé, Castrofuerte, Cubillos de los Oteros, Fresno de la Vega, Gusendos de los Oteros, Laguna de Negrillos, Matadeón de los Oteros, Matanza, Pajares de los Oteros, San Millán de los Caballeros, Toral de los Guzmanes, Valencia de Don Juan, Villacé, Villademor de la Vega, Villamañán y Villornate.

**Almacén de Valderas**

Días de recepción: Martes, miércoles y jueves de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Campazas, Fuentes de Carbajal, Valderas y Valdemora.

**Sub-almacén de Gordoncillo**

Días de recepción: Viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Castilfalé, Fuentes de Carbajal, Gordoncillo, Valdemora, Izagre y Valverde Enrique.

**Almacén de Villaquejida**

Días de recepción: Martes y miércoles de cada semana

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Cimanes de la Vega, Algadefe, Laguna de Negrillos, Toral de los Guzmanes, Villademor de la Vega, Villamandos, Villaquejida, La Antigua y Villafer.

**Sub-almacén de Algadefe**

Días de recepción: Lunes de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Algadefe

**Almacén de La Bañeza**

Días de recepción: Jueves, viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Alija de los Melones, La Bañeza, Castrillo de la Valduerna, Castrocalbón, Castrocontrigo, Cebrones del Río, Destriana, Luyego, Palacios de la Valduerna, Pozuelo del Páramo, Quintana del Marco, Quintana y Congosto, Regueras de Arriba, Riego de la Vega, Roperuelos del Páramo, San Cristóbal de la Polantera, San Esteban de Nogales, Santa Elena de Jmuz, Santa María de la Isla, Soto de la Vega, Truchas, Valdefuentes, Villamontán de la Valduerna y Villazala.

**Almacén de León** (Situado en la fábrica de harinas de D. Santiago Alfigeme, en Armunia)

Días de recepción: Jueves, viernes y sábados de cada semana

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Armunia, Cua-

dro, Chozas de Abajo, Garrafe de Torío, León, Onzonilla, San Andrés del Rabanedo, Santovenia de la Valdoncina, Sariegos, Valdefesno, Valverde de la Virgen, Vega de Infanzones, Villadangos, Villaquilambre y Villaturiel.

**Sub-almacén de Vegas del Condado**

Días de recepción: Lunes de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Santa Colomba de Curueño, Vegaquemada y Vegas del Condado y pueblo de Carrizal de Rueda y Valduvico, del Ayuntamiento de Gradefes, y Villafeliz de la Sobarriba, del Ayuntamiento de Valdefresno.

**Sub-almacén de Puente Villarente**

Días de recepción: Martes y miércoles de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Valdefresno, Villaturiel, Gradefes, Valdepolo, Mansilla Mayor, Puente Villarente, Villafañe, Villabública, Villimer y Melanzos, del Ayuntamiento de Villasariego.

**Almacén de Astorga**

Días de recepción: Lunes, martes y miércoles de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Astorga, Brazuelo, Castrillo de los Polvazares, Lucillo, Luyego, Rabanal del Camino, San Justo de la Vega, Santa Colomba de Somoza, Santiagomillas, Val de San Lorenzo, Villaobispo del Otero, Vilamejil, Quintana del Castillo, Destriana y Castrillo de la Valduerna.

**Sub-almacén de Valderrey**

Días de recepción: Viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Riego de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, San Justo de la Vega, Santa María de la Isla y Valderrey.

**Sub-almacén de Vega Magaz**

Días de recepción: Jueves de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Brazuelo, Quintana del Castillo, Vega Magaz, Villagatón, Villamejil, Villaobispo del Otero.

**Almacén de Benavides de Orbigo**

Días de recepción: Miércoles, jueves, viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Benavides, Bustillo del Páramo, Hospital de Orbigo, Santa Marina del Rey, Turcia, Villadangos del Páramo, Villarejo de Orbigo y Villares de Orbigo.

**Sub-almacén de Carrizo.**

Días de recepción: Lunes y martes de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que en-

tregar en el mismo: Campo de la Lomba, Carrizo, Carrocera Cimanos del Tejar, Llamas de la Ribera, Las Omañas, Quintana del Castillo, Riello, Ríoseco de Tapia, Santa María de Ordás y Soto y Amio.

Sub-almacén de Ponferrada

Días de recepción: 10, 11 y 12 del actual mes de Enero.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Balboa, Bembibre, Borrenes, Cabañas Raras, Cabelos, Camponaraya, Carucedo, Carracedelo, Castropodame, Congosto, Corullón, Cubillos del Sil, Folgoso de la Ribera, Fresnedo, Nocedo, Palacios del Sil, Páramo del Sil, Ponferrada, Sancedo, Toreno, Torre del Bierzo, Trabadelo, Villadecanes y Villafranca

Almacén de Santa María del Páramo

Días de recepción: Lunes, Martes, Viernes y Sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entrar en el mismo: Bercianos del Páramo, Bustillo del Páramo, Chozas de Abajo, Laguna Dalga, Poblada de Pelayo García, San Pedro Bercianos, Santa María del Páramo, Urdiales del Páramo, Vivedimbre, Villadangos del Páramo y Zotes del Páramo.

Sub-almacén de Valcabado.

Días de recepción: Miércoles y Jueves.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Alija de los Melones, Cebrones del Río, Pozuelo del Páramo, Roperuelos del Páramo, San Adrián del Valle y Zotes del Páramo.

Almacén de Mansilla de las Mulas

Días de recepción: Miércoles, jueves, viernes y sábados de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Valdepolo y Villasabariño.

Sub-almacén de Gradefes

Días de recepción: Lunes y martes de cada semana.

Ayuntamientos que tienen que entregar en el mismo: Cistierna, Cubillas de Rueda, La Ercina, Gradefes y Valdepolo.

En los citados almacenes y sub-almacenes y durante los días señalados, se empezará a recibir a las ocho de la mañana y continuando la recepción hasta que se despachen todos los que esperen turno y hayan llegado antes de las doce horas, no cerrando antes de las trece horas, por la tarde se empezará a recibir a las diez y seis horas y continuará la recepción hasta despachar el último vehículo, permaneciendo abierto el almacén, hasta que por falta de luz natural, sea difícil una buena recepción.

Si algún agricultor por circunstancias especiales desea hacer sus en-

tregas en otro almacén o sub-almacén distinto del que le ha sido señalado, deberá solicitarlo de esta Jefatura Provincial

León, 23 de Diciembre de 1954.—  
El Jefe Provincial, R. Alvarez.

6066

## Administración municipal

Ayuntamiento de  
Balboa

Don Ricardo González López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Balboa.

Hago saber: Que conforme a la vigente ley Municipal, Ordenación de las Haciendas Locales y Reglamento de 2 de Julio de 1924, se arrienda en pública subasta el arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes para el año 1955 cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 9 de Enero, a las trece horas, bajo el tipo de doce mil pesetas, a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento.

El acto será presidido por mí, o por el Sr. Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de esta Corporación municipal; las proposiciones serán hechas por pujas a la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del art. 9.º del Reglamento citado, acompañar la cédula personal y el poder notarial, en su caso, y el resguardo del depósito previo de seiscientas pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar en el término de diez días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de mil doscientas pesetas.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde el 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1955, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto, se verificará en cuatro plazos iguales, dentro de los cinco primeros días de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.

Si en dicha subasta no hubiera remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por tipo de doce mil pesetas, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si resultaren iguales dos o

más propuestas, se verificará, en el mismo acto, licitación de pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si, terminado dicho plazo, subsistiera la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por Notario.

Conforme al art. 6.º del Reglamento, se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Balboa, 20 de Diciembre de 1954.—  
El Alcalde, Ricardo G. López.

6064

Núm 1.—239,25 ptas.

## Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2  
de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos ejecutivos núm. 131 de 1952 instados por don Fernando Diez y Diez contra D. Pablo Bañuelos Valladares y D. Santos Guerrero Gutiérrez sobre reclamación de 834.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que se halla acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados como propiedad de dichos ejecutados, que se describen y han sido valorados así:

1.º Una mina de hu'la titulada «Martín», sita en término de Ojea, Ayuntamiento de La Ercina, y paraje de Fuentenaz, cuya mina se halla en terreno carbonífero, compuesto de pizarras y areniscas, extratificadas de Este a Oeste, siendo sus visuales de referencia a puntos fijos y sus líneas de demarcación las siguientes: Visuales de referencia a puntos fijos: Desde P' punto auxiliar de visuales al punto más alto del Trampal o Peña; E. v. 18º 13 Sur, al punto más alto de Peña Aguda. Oeste verdadero 0º 5' Norte. Al ángulo Suroeste de la casa grande de las Casetas O. v. 18º 54' Norte. Líneas de demarcación: Desde punto de partida al punto auxiliar, rumbo Norte, 6º 37' Este, 35 metros; desde punto auxiliar a la primera estaca, rumbo Este, 6º 37' Sur, 400 metros; desde la primera estaca a la segunda, rumbo Sur, 6º 37' Oeste, 100 metros; desde la segunda a la tercera estaca rumbo Oeste 6º 37' Norte, 1.200 metros; desde la tercera estaca a la cuarta rumbo Norte,

6° 37' Sur, 800 metros; la superficie es de 120.000 metros cuadrados; los mojones están situados en Fuente-naz, El Trampal, El Trampal, Ladera de Peña Aguda y Ladera de Peña Aguda; y las concesiones colindantes son: Sabero núm 7, expediente 654 y terreno franco. Consta de doce pertenencias y su expediente tiene el núm. 4.696. Ha sido valorada en la cantidad de 32.400 pesetas.

En dicha concesión minera existen los bienes siguientes que también salen a licitación.

2.° Un compresor marca «Bético» H. 2, de 40 H. P. con todos sus accesorios e instalaciones de tubería hasta los cortes; valorado en 34.600 pesetas.

3.° Una fragua con algunos materiales; en 900 pesetas.

4.° Un grupo motor dinamo para cargar las lámparas eléctricas con todos sus accesorios y banco de carga; en 3.600 pesetas.

5.° Cincuenta y cuatro lámparas eléctricas con sus piezas de recambio; en 2.970 pesetas.

6.° Una sierra eléctrica de cinta de 700 mm.; en 5.000 pesetas incluido su banco de carpintería y accesorios.

7.° Una ventiladora con motor eléctrico de 10 H. P.; en 7.000 pesetas.

8.° Una electro esmeriladora de 0,75 H. P.; en 750 pesetas.

9.° Una instalación para cargue de camiones; en 2.000 pesetas.

10. Una caseta para aseo de los productores; en 1.000 pesetas.

11. Otra para alojar compresores y máquinas de extracción; en 2.000 pesetas.

12. Otra caseta para el transformador; en 1.000 pesetas.

13. Otro para la fragua y cocina; en 1.700 pesetas.

14. Otra para lampistería, almacén y sierra; en 3.000 pesetas.

15. Otra de madera para la ventiladora; en 600 pesetas.

16. Cuatrocientas piezas de madera de entibación; en 4.000 pesetas.

17. Dos martillos perforadores, seis martillos picadores y 400 metros de manguera; valorado en 4.800 pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado para el día treinta y uno de Enero próximo a las doce horas, salen a subasta por el precio de su valoración sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo; para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto el diez por ciento al menos de indicado tipo; salen a subasta dichos bienes sin suplir los títulos de propiedad, habiéndose aportado a los autos certificación del Distrito Minero relativo a la situación de la mina, advirtiéndose que el rematante no podrá exigir otros títulos, y que las cargas o

gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes si los hubiere, y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martínez.

6043 Núm. 1378.—352,00 ptas.

#### Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Comarcal de esta Villa y su Comarca en providencia del día de hoy dictada en ejecución de sentencia del juicio verbal civil núm. 9 de 1954, promovido por don Bernardo Fernández González, vecino de Salamanca, contra doña Celia Valbuena Fernández; se emplaza a la demandada doña Celia Valbuena Fernández, declarada en rebeldía por su ignorado paradero, para que en el nuevo plazo de dos días se persone en autos y presente relación de daños y perjuicios que se le causan en virtud del gravamen impuesto en la sentencia recaída en el juicio de referencia, apercibiéndola que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Riaño, trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario del Juzgado, L. Sarmiento 5968 Núm. 1374.—66,00 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en la demanda de proceso de cognición promovida por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de D. Laureano Fernández Martínez, vecino de San Román de los Caballeros, contra don Francisco Rodríguez Cabezas, vecino que fué de Escuredo, y en la actualidad en paradero ignorado, sobre reclamación de mil ochocientos catorce pesetas con setenta y cinco céntimos, se emplaza al referido de mandado D. Francisco Rodríguez Cabezas, que se cree se halle por la parte de Matallana de Torio, para que en el plazo de seis días improrrogables, comparezca en forma en los autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará en rebeldía, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Emilio Nieto,

5970 Núm. 1375.—46,20 ptas.

#### Cédula de citación

El Sr. Juez municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 378 de 1954, por estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día

veinticuatro del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle del Cid, 15-1.º Izq., mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Ramón Pablo Cruz Llorente, de 21 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Agustín y de María, natural de Baz (Granada) hoy en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en León, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Aurelio Chicote. 6003

#### Anulación de requisitoria

El Fiscal Provincial de Tasas de León, deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico, número 230 de fecha 11 de Octubre de 1954, llamando e interesando la localización de Delfina Delgado Alvarez, encartada en el expediente número 26 063, por haber sido habida.

León, 13 de Diciembre de 1954.—El Fiscal Provincial de Tasas, P. A., (ilegible). 5803

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes del Canal de Villalquite

Se pone en general conocimiento, que por la Asamblea general de la Comunidad de Regantes de Villalquite, en período constituyente, ha aprobado el proyecto de Estatutos y Reglamentos de la Comunidad y Sindicato de Riegos, los cuales podrán ser examinados en el Ayuntamiento de Valdepolo y en el domicilio provisional de la Comunidad en Villalquite, por espacio de treinta días laborables, a contar de la publicación de este anuncio.

Villalquite, a 16 de Diciembre de 1954.—El Presidente, José Mencía. 6014 Núm. 1376.—46,75 ptas.